



ANUNCIO

El Vicepresidente Primero ha dictado, el día siete de noviembre, resolución del siguiente tenor literal:

Tras concluir el plazo de presentación de solicitudes concedido a fin de tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el BOP nº108 de 17/08/2012 y correcc. en el BOP nº 110 de 21/08/2012 para la selección de personal, con la finalidad de crear una bolsa/ lista de reserva de *Técnicos de Administración General en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera*,----- cuyas bases específicas se aprobaron por Decreto de la Presidencia de 26/07/2012 y fueron publicadas en el Tablón de Anuncios y web de la Corporación; las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, por decreto nº 1072, con objeto de regular los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen (B.O.P. nº 73 de 04/06/2012).----- resultó aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo expuesta en cumplimiento del trámite de publicidad en el Tablón de Anuncios y Web de la Corporación.

A los aspirantes excluidos, así como a los omitidos en su caso, se les concedió un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de anuncios y web www.cabildogomera.org del Cabildo, para formular las alegaciones que estimaran oportunas ó para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión, en caso de ser subsanables; sirviendo la publicación como requerimiento expreso para que se llevara a cabo la misma.

En las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP-PAC, (ventanilla única, Correos, etc.), resultaron presentadas en plazo alegaciones/subsanaciones por: Dña. Myriam Reyes Noda Moreno (R/E nº 9157 de 14/09/2012, aportando declaración jurada sobre no percepción de rentas superiores a SMI), Dña Cristina Ventura Mesa (R/E nº 9162 de 14/09/2012, que alega la equivalencia de su licenciatura con la exigida en la convocatoria), Dña Casta Hurtado Calero (R/E nº 9178 de 14/09/2012, aportando fotocopia compulsada del título), Dña. Lydia Candelaria González Orta (R/E del Cabildo de Tenerife, nº 2012/2/89539 de 13/09/2012, aportando declaración jurada sobre no percepción de rentas superiores a SMI e informe de inscripción del SCE), Dña. Isabel Contreras Tricás (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/3/89724 de 13/9/2012, aportando declaración responsable y fotocopia compulsada del D.N.I), Dña. Mª Goretti Masa Herron (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/2/89977 de 14/9/2012, aportando declaración jurada sobre no percepción de rentas superiores a SMI, Informes del SCE sobre inscripción y no rechazo de ofertas de empleo), Dña Adriana García Hernández (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/1/89867 de 14/9/2012, que realiza alegaciones sobre equivalencia de su licenciatura con la exigida en la convocatoria, aportando justificante de la ULL que hace constar la equivalencia alegada y Sentencia de 26/10/2009 de la Audiencia Nacional ---Sala Contencioso Administrativo--- que se refiere a la doctrina recogida por el TS en sus sentencias de 16 de abril y 16 de octubre de 2007), D. Antonio Emilio González Martín (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/1/89805 de 13/9/2012, que aporta declaración jurada sobre no percepción de rentas superiores a SMI,), Dña. Ana Mercedes Suarez Piñero (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/6/89934 de 14/9/2012, realizando alegaciones en cuanto a la equivalencia de su titulación), Dña. Yolanda Goya Torres (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/10/89664 de 13/9/2012, aportando declaración jurada sobre no percepción de rentas , Informes del SCE sobre inscripción y no rechazo de ofertas de empleo, certificado SCE sobre no percepción de prestación/subsidio), Dña. Sandra Leticia Estellé Padrón (R/E en Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, nº 66231 de fecha 14/09/2012 y R/E Dirección Insular AGE de Lanzarote, nº12472 de 14/09/2012, aportando fotocopia compulsada del título, fotocopia compulsada de D.N.I y solicitando se corrija error del nombre) y D. Henry Valentín Guanche Rodríguez (el 15 de septiembre en Correos de Icod de los Vinos, haciendo alegación por omisión en la lista provisional; concurriendo que dicha omisión se produjo por causa ajena a esta Administración, en tanto en cuanto el solicitante presenta su instancia y documentación adjunta en la Oficina Tributaria Tenerife Norte el 30/08/2012, administración que viene a remitirla a este Cabildo el día 14/09/2012 vía fax y el 18/09/2012 por correo ordinario).



Detectado error de omisión de causas de exclusión en la resolución que aprueba la lista provisional, por esta Administración se completa dicha resolución mediante decreto de fecha 26/09/2012, concediendo igualmente plazo para reclamar ó subsanar y verificándose publicación el día veintisiete de septiembre en la web y tablón de Anuncios de la Corporación. Consta presentada en plazo subsanación presentada por Dña. Joanna Janet Reyes Castellanos (R/E nº 9702 de 01/10/2012) y por Dña. Ana Mercedes Suarez Piñero (R/E nº 95729 en el Cabildo de Tenerife).

De acuerdo con lo previsto en las bases, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con pronunciamiento sobre las alegaciones , así como la fijación del lugar, fecha y hora de comienzo de la fase de oposición y la designación del órgano de selección;

Valorados los escritos de alegaciones y documentación adjunta, así como los de subsanación, cabe realizar las siguientes consideraciones :

1º.- En relación con la documentación presentada por Dña. Myriam Reyes Noda Moreno (R/E nº 9157 de 14/09/2012), Dña Casta Hurtado Calero (R/E nº 9178 de 14/09/2012), Dña. Isabel Contreras Tricás (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/3/89724 de 13/9/2012), Dña. Mª Goretti Masa Herron (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/2/89977 de 14/9/2012), D. Antonio Emilio González Martín (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/1/89805 de 13/9/2012), Dña. Yolanda Goya Torres (R/E del Cabildo de Tenerife, nº2012/10/89664 de 13/9/2012), Dña. Sandra Leticia Estellé Padrón (R/E en Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, nº 66231 de fecha 14/09/2012 y R/E Dirección Insular AGE de Lanzarote, nº12472 de 14/09/2012), Dña. Joanna Janet Reyes Castellanos (R/E nº9702 de 01/10/2012), Dña. Ana Mercedes Suarez Piñero (R/E nº 95729) se entiende suficiente a efectos de subsanación.

2º.- En relación con Dña. Lydia Candelaria González Orta (R/E del Cabildo de Tenerife, nº 2012/2/89539 de 13/09/2012), no acredita totalmente estar exenta del requisito de abono de la tasa, por cuanto no aporta justificante de no haber rechazado oferta de empleo en los términos recogidos en las bases.

3º.- Cabe estimar la alegación formulada por D. Henry Valentín Guanche Rodríguez (el 15 de septiembre en Correos de Icod de los Vinos), por cuanto su omisión en la lista provisional se debió a causa ajena al mismo y también a esta Administración, en tanto en cuanto el solicitante presenta su instancia y documentación adjunta en la Oficina Tributaria Tenerife Norte el 30/08/2012, dentro del plazo de presentación de instancias, lo que se desconocía por este Cabildo; concurriendo además que instancia y documentación adjunta se remiten a este Cabildo desde la Agencia Tributaria el día 14/09/2012 vía fax y el 18/09/2012 por correo ordinario.

4º.- En atención a las alegaciones formuladas, en relación con la equivalencia de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) y a la vista del documento de la Universidad de La Laguna aportado por Dña. Adriana García Hernández, dónde se hace constar tal circunstancia, y la Jurisprudencia del Supremo en la línea de que prevalezca el principio de libertad de acceso con idoneidad, frente al de exclusividad (sentencias de 16 de abril y 16 de octubre de 2007 ; procede su inclusión en la lista de admitidos y la del resto de aspirantes con la misma titulación y que ccumplan con el resto de requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en la base genérica séptima y octava de las que rigen la convocatoria (BOP nº 73 de 04/06/2012), y al amparo de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1 g), h), en relación con el art. 35.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.-

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el BOP nº108 de 17/08/2012 y correcc. en el BOP nº 110 de 21/08/2012 para la selección de personal, con la finalidad de crear una bolsa/ lista de reserva de *Técnicos de Administración General en el Excmo. Cabildo Insular*



de La Gomera, cuyas bases específicas resultaron aprobadas por Decreto de la Presidencia de 26/07/2012 y publicadas en el Tablón de Anuncios y web de la Corporación; en relación con las genéricas publicadas en el BOP nº 73 de 04/06/2012:

ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	D.N.I
VELAZQUEZ GONZALEZ	ALEJANDRA	43830700Z
HERRERA JEREZ	TARA	43832526T
HERRERA DARIAS	TARSIS	43829576V
HERRERA DARIAS	MARIA JUDIT	43829345Q
HERRERA ARTEAGA	NISAMAR	43829405F
DELGADO ALVAREZ	MARTHA	42192655Y
BARROSO MEDEL	MERCEDES GRISELA	78409136C
TRUJILLO MENDEZ	PATRICIA OTILIA	78402025Q
ARMAS GARCIA	JOSE ANTONIO	78409567Z
MENDOZA MARTIN	MARIA CONCEPCION	78402396L
SANTOS CHINEA	FRANCISCO RAMON	43786288S
CHINEA HERNANDEZ	DESIREE	43828937E
TABARES RODRIGUEZ	MARIA JOSE	42180662L
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA CANDELARIA	43797695Z
CONRADO ARMAS	SILVIA MARIA	78713030S
NODA GARCIA	AYOZE	45729811S
CABRERA RODRIGUEZ	ALEJANDRO JOSE	42160738J
PADRON ARTEAGA	CARMEN DOLORES	43830405H
CABELLO GARCIA	ERIKA MARIA	43828282B
HERNANDEZ PADRON	PEDRO JESUS	78628616B
RODRIGUEZ-FIGUEROA GORRIN	CARLOS ANDRES	45851936X
MARTIN MORA	ISABEL ESTHER	45459852F
YORDA GOMEZ	IRACHE	43820042M
CEREZO MOLINA	DAVID RICARDO	43825841P
FARIÑA DORTA	PATRICIA ESTHER	78615032C
REYES GARCIA	JOSE FRANCISCO	45440050P
LANZA ORDUÑA	DAVID	13981721K
MONTESINO PEÑA	MARIA RUTH	43811070A
MARTIN MANZANARES	JONATAN	42187132A
PAZ PEREZ	MARIA DELIA	42183182D
MORA MENDOZA	JESUS GREGORIO	78570058B
PEREZ PERAZA	VICTOR	43830048Y
REYES CASTELLANOS	JOANNA JANET	21136109Y
GARCIA HERNANDEZ	ADRIANA	54051617F
CONTRERAS TRICAS	ISABEL	78606850A



<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I</i>
DIAZ RODRIGUEZ	SANTIAGO MANUEL	43829750F
HURTADO CALERO	CASTA	29182055T
NODA MORENO	MYRIAM REYES	43829727F
SUAREZ PIÑERO	ANA MERCEDES	78854841P
MASA HERRON	MARIA GORETTI	78619983A
GOYA TORRES	YOLANDA	78569396Q
GONZALEZ MARTIN	ANTONIO EMILIO	78707097Q
ESTELLE PADRON	SANDRA LETICIA	43798482L
GUANCHE RODRIGUEZ	HENRY VALENTIN	43377151W

EXCLUIDOS:

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo exclusión</i>
MELO HERRERA	MIGUEL RODRIGO	78673414M	No aportar titulación exigida base 2.
DARIAS HERNANDEZ	ALICIA ESTHER	45445588A	No aportar titulación exigida base 2.
VENTURA MESA	CRISTINA	43831489K	No aportar: - Certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo que durante el periodo que figura como demandante de empleo no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiera negado a participar. -Declaración Jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Base 4
CHINEA PLASENCIA	AMAN LUIS	43828882J	No aportar titulación exigida base 2.
LOPEZ DIAZ	AIDA	45851608G	No aportar titulación exigida base 2.
GONZALEZ ORTA	LYDIA CANDELARIA	78634903L	No aportar: - Certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo que durante el periodo que figura como demandante de empleo no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiera negado a participar.
RODRIGUEZ MARTIN	MARIA DEL PILAR	42189763N	No aportar justificante que acredite el abono de la tasa por derecho de examen o en su caso no aportar la documentación que le exime del pago. Base 4
RODRIGUEZ CRUZ	GLORIA RAQUEL	54043332W	No aportar fotocopia compulsada del D.N.I Exigido en la Base General Sexta
HERRERA MEDINA	CRISTINA	43828246K	No aportar: - Certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo que durante el



<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo exclusión</i>
			periodo que figura como demandante de empleo no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiera negado a participar. - Declaración Jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Base 4
DARIAS NEGRIN	JOSE RAMON	43832546C	No aportar titulación exigida base 2.
PLASENCIA FERNANDEZ	JAVIER	78488429D	No aportar titulación exigida base 2.
SANCHEZ SANCHEZ	MARIA ISABEL	43832127S	No aportar titulación exigida base 2.
NEGRIN MEDINA	HEBERDENIA	43830047M	No aportar titulación exigida base 2.
HERNANDEZ DELGADO	MARIA DE LOS ANGELES	42095925Z	No aportar fotocopia compulsada del D.N.I Exigido en la Base General Sexta
GARCIA YANES	NIEVES LORENA	42190198X	No aportar: -Justificante que acredite el abono de la tasa por derecho de examen o en su caso no aportar la documentación que le exime del pago. Base 4 -Fotocopia compulsada del D.N.I Exigido en la Base General Sexta

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente:

Titular.- Sr. D. Santiago Elias Martín Francisco.

Suplente.- Sr. D. Enrique Rivas Yanes

Vocales:

1º.- Titular.- D. Antonio José Padrón Jerez

Suplente.- D. Manuel Ortiz Correa

2º.- Titular.- Dña. Ascensión Darías Herrera

Suplente.- Dña. Lidia Esther Cáceres Amador

3º.- Titular.- Dña. Mª de la Cruz Acevedo Mendoza

Suplente.- José Luis Fernández Casado

4º.- Titular.- Dña. Teresita Mª Barroso Herrera

Suplente.- Dña. Begoña Hernández Martín.

Secretario:

Titular.- D. José Ramón Arteaga Batlle

Suplente.- Dña. Corina Mª Martín Arteaga



Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento , cuando concurran en los miembros del Tribunal alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Tercero: Convocar al Tribunal para su constitución y posterior actuación, para el día **doce de diciembre de 2012 a las 10:00 horas**, en la sede de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera.

Cuarto: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único y provistos del D.N.I, al objeto de la realización del ejercicio de la fase de oposición, a las **11:00 horas** del día **doce de Diciembre de 2012.**

Quinto: Proceder a evacuar el trámite de publicidad en la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria.

Contra este acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a siete de noviembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Santiago E. Martín Francisco.